



DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

**OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA
A CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABI-
TACIONAL PPPF COMITÉ POMPEYA
SUR, QUILPUE.**

RESOLUCIÓN EX. N° 452

VALPARAISO, 14 FEB 2020

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales.

El D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, especialmente el inciso final del Art. 38°;

El Decreto Exento N° 6042 (V. y U.) de 2017, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo la facultad de conceder una segunda prórroga u otorgar un nuevo plazo para el inicio de obras, y para autorizar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, de conformidad con lo establecido en el inciso final de la letra l) art. 21, y en el inciso final del art. 38, ambos del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, respectivamente.

El Oficio Ord. N° 01156 de fecha 6 de Febrero de 2020, de la Jefa (S) del Departamento Operaciones Habitacionales del SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, que adjunta los antecedentes para otorgar un nuevo plazo de vigencia para la cancelación de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, que se individualiza en el Resuelvo N° 1 de esta Resolución.

La Resolución Exenta RA N° 272/580/2020 de fecha 05 de febrero de 2020 que nombra a la suscrita para ejercer funciones directivas en la Secretaría Regional Ministerial Región de Valparaíso y el Decreto Exento N° 272/6/2020, de 4 de febrero de 2020 que fija orden de subrogación (2º) del cargo Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Valparaíso. y

CONSIDERANDO:

El Memorándum N° 177-027 de fecha 3 de Febrero de 2020, por intermedio del cual el Encargado del Equipo Supervisión de Obras SERVIU solicita prórroga para los certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar del Comité Pompeya Sur de Quilpué, con el objeto de dar término administrativo a las faenas, para lo cual adjunta el Informe del Supervisor de Obras donde se acredita que estas presentan un avance de 100%, en atención a lo cual dicto la siguiente:





DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

RESOLUCIÓN

1°. Otórgase un nuevo plazo de 180 días a contar de la fecha de la presente Resolución, a la vigencia de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, de los siguientes beneficiarios:

COMITÉ POMPEYA SUR, QUILPUE

Nº	Rut	Nombre
1	03.851.641-8	AGÜERO MONARDES ISMAEL
2	05.273.891-1	ALARCÓN RODRÍGUEZ LUIS ENRIQUE
3	11.623.173-5	ALFARO CERDA MARCELINA DE LAS MERCEDES
4	04.251.655-4	ARANEDA COLLAO ANA LUCÍA
5	07.858.088-7	BEECHER ROLDÁN ELIZABETH DEL CARMEN
6	10.429.490-1	CARRASCO CALANCHIE MARCELA PAOLA
7	06.585.732-4	DANERI MOLINA CLAUDIO DANTE
8	07.220.232-5	DEL PINO ROSET SILVIA ELSA
9	08.606.298-4	DÍAZ FERREIRA MARÍA CRISTINA
10	14.418.181-6	ESCUDERO OSSANDÓN PAMELA JACQUELINE
11	07.115.151-4	ESPINOZA FLORES ADOLFO ARTURO
12	09.222.544-5	FONTT ALARCÓN RAÚL GUSTAVO
13	08.699.979-K	JARA MENA NANCY AVELINA
14	03.987.938-7	MARILEO CHEUQUE MARÍA DEL CARMEN
15	07.087.825-9	MARTÍNEZ CORTÉS RAQUEL DEL CARMEN
16	04.447.958-3	MUÑOZ HUERTA DOMINGO HORACIO
17	04.637.161-5	NEIRA FLORES LUIS ALBERTO
18	04.807.118-K	PÉREZ TAPIA MARÍA ADELAIDA
19	05.640.856-8	PIÑEIRO RUZ ALICIA DEL CARMEN
20	11.436.929-2	QUINTANILLA OSSANDÓN SANDRA DEL CARMEN
21	05.242.555-7	RICCI MARICICH ANA ELENA
22	11.521.237-0	RODRÍGUEZ PERALTA MARGARITA DE LAS MERCEDES
23	15.762.210-2	VARGAS GALAZ MIGUEL ANGEL
24	17.122.060-2	VÁSQUEZ VALIENTE CYNTHIA PAULETTE
25	03.674.783-8	VILLEGAS BARRAZA LUIS AUGUSTO
26	09.560.374-2	VILLEGAS CERDA REGINA CONSUELO



DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

2º. EL SERVIU REGION DE VALPARAÍSO, procederá a registrar la nueva fecha de vigencia en los certificados de subsidio habitacional individualizados en el resuelvo precedente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



C. Sanguesa

**CAROLINA MARÍA SANGUESA BLÁZQUEZ
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE VALPARAÍSO
SUBROGANTE**



HG
KCF/NPL/HGD

DISTRIBUCION:

- SERVIU V REGIÓN
- D.P.H. – MINVU SANTIAGO
- ARCHIVO RESOLUCIÓN SEREMI
- PROFESIONAL ENCARGADO
- OFICINA DE PARTES

PUBLICAR TRANSPARENCIA

SI (X) NO ()